



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TEZA DE LOSA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la modificación 1/19 del presupuesto del ejercicio 2019, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Teza de Losa, a 13 de noviembre de 2020.

El alcalde pedáneo,
Nicolás Jurado Pizarro